JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa “CFA”, frente a MARTHA LUCIA HERRERA ARIAS, radicada al 2022-00045-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de enero de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 032

Viterbo, Caldas, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por la Cooperativa Financiera de Antioquia “CFA”, frente a MARTHA LUCÍA HERRERA ARIAS y LUZ MARY HERRERA ARIAS, radicada al 2022-00045-00.

Mediante memorial suscrito por el apoderado de la entidad demandante, solicita el pago de los dineros acreditados dentro del plenario con abono a cuenta corriente bancaria de la demandante.

Se allega certificación expedida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., que informa que la acreedora posee cuenta corriente número 313030003021.

A la fecha se han acreditado los títulos judiciales: 418550000006218 por $375.595; 41855000000-6222 por $375.595; 41855000000-6247 por $375.595; 41855000000-6266 por $375.595 y 41855000000-6288 por $375.595.

El artículo 447 del código general del proceso, permite la entrega de dineros hasta el monto liquidado; se observa liquidación actualizada de crédito y costas la cual goza de firmeza a la fecha.

Ante la procedencia de lo solicitado, se ordena el pago de las sumas anunciadas con abono a la cuenta reportada por el profesional del derecho a nombre de la demandante.

Igualmente se dispone la entrega de los dineros que sean acreditados en lo sucesivo, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 015 del 2/2/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO